ACTA
25.04.2023

--En Bahía Blanca, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 25 de abril de dos mil veintitrés, en dependencias del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia se reúne el Consejo Departamental, con la presencia de los siguientes consejeros: María del Carmen ESANDI, Silvana BURELA, Gabriela SALVADOR, Fernanda GUMILAR, Soledad ARAUJO (en reemplazo de Paula PRATOLONGO), Marcelo GALVEZ, Marilina ANTONELLI, María Sol PEREZ (en reemplazo de Agustín REYES VERON) y Alejo REYES. En forma virtual se encuentran las consejeras Lorena MILANESI y Natalia STEFANAZZI. Ausentes por el claustro de alumnos: Milagros SCHIEBELBEIN.----------
-Preside la reunión la Directora-Decana, Dra. Gabriela MURRAY, actuando como Secretario de Actas el Dr. Jorge WERDIN. ----------
PUNTO N° 1: La Dra. Murray informa sobre:----------
-- Designación por el Consejo Superior Universitario de la Dra. Leonardi como Profesora Consulta de la UNS.-----
-- Situación entre la ex-docente de BByF, Dra. Soledad Vela Gurovic, y un alumno de Biología que estaba realizando una Tesis de Licenciatura bajo su dirección. La Dra. Murray explica que la Dra. Vela Gurovic envió una nota a la Dirección que fue girada a la comisión de tesina de la Lic. en Ciencias Biológicas para su tratamiento. Esta comisión resolvió sobre la base de lo dictaminado por el Asesor Letrado de la UNS, Dr. Ricardo Serafini, (quien no da a lugar a lo solicitado por la Dra. Vela Gurovic). La Dra. Vela Gurovic fue notificada de esta decisión. ------
-- Cursos de Posgrado de BByF. Se encontró que en la actualidad el departamento no está recibiendo los fondos correspondientes del arancelamiento tanto de cursos de posgrado como de carreras de especialización. En caso de que el Departamento espere un porcentaje de los ingresos por el dictado de los cursos, es necesario que, al momento de emitir resolución, el CD indique el porcentaje referido al departamento. Solicita al CD que revise esta situación teniendo en cuenta la importancia de estos fondos para un mejor funcionamiento del departamento. El Dr. Gentili pondera el saber profesional de los docentes de BByF y señala la importancia de orientar estos conocimientos como transferencia mediante servicios a terceros y cursos y carreras de posgrado. ----------
-- Concurso de Ayudante de Farmacognosia. La Dra. Murray explica que desde el 6 de junio de 2022 está disponible la nómina de inscriptos para un cargo de Ayudante "A" con dedicación simple destinado a la asignatura Farmacognosia y recién se sustanció este concurso el 19 de abril del corriente año. Ante esta excesiva demora, la dirección consultó a los jurados intervinientes y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS. El Dr. Werdin lee la nota enviada por el asesor letrado de la UNS, Dr. Serafini, dirigida a la Dra. Murray: ----------
"Por medio de correo electrónico del día de la fecha se consulta acerca del alcance del art. 31 del Reglamento de Concurso de Asistentes y Ayudantes (res. CSU-360/20) que dice: o "Dentro de los cinco (5) días de la recepción por los (las) Jurados de los legajos de los concursantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del presente reglamento, y una vez concluido el trámite de recusación que se hubiere sustanciado, el (la) Director (a) Decano (a) del Departamento correspondiente procederá a citar a los miembros del Jurado por correo electrónico dirigido a las casillas que indicaron al aceptar desempeñar sus funciones, para constituir el Tribunal en fecha determinada. El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de constitución, por correo electrónico a la casilla indicada en la resolución del llamado a concurso, pero podrá solicitar, fundadamente, prórroga de dicho plazo al Consejo Departamental, quien podrá otorgarle hasta diez (10) días más". ----------
Y la pregunta apunta a determinar ¿quién es el responsable de determinar esa fecha? y ¿si esa cuestión está establecida en alguno de los artículos del citado Reglamento?. ----------
La interpretación armónica del art. 2 con el citado art. 31 del Reglamento, más otros que ubican al Decanato como impulsores del procedimiento, determinan que corresponde a la Dirección del Departamento UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA 2 citar a los miembros del Tribunal en fecha determinada. Dicha fecha determinada debe fijarla la propia Dirección del Departamento, que es la interpretación que surge del aludido art. 31 ----------
A ello debe agregarse que el Director Decano, según el art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur "…ejerce la dirección académica y administrativa del Departamento…". La que se completa con las atribuciones (competencia legal) fijadas en el art. 76 del Estatuto.----------
Y está claro que las competencias arriba señaladas son del todo compatibles con la posibilidad de fijar la fecha en

que debe reunirse el Jurado (o Tribunal como ahora se lo designa), pues la cobertura de cargos docentes –que debe realizarse previo concurso– claramente se vincula con la dirección académica del Departamento. ----------
Por lo demás, va de suyo que si el Consejo Departamental resolvió que era necesario un llamado a concurso (art. 2), se debió a imperiosas necesidades en la prestación del servicio académico. ----------
Y cuanto antes se concluya con el procedimiento administrativo (concurso) el interés público comprometido se verá mejor satisfecho; y en ese orden de ideas es el órgano ejecutivo del Departamento (Decanato) el encargado de dirigir el proceso (en la especie fijar una fecha), puesto que los tiempos del órgano colegiado (Consejo Departamental) resultarían inapropiados, ya que se trata de una dependencia que –por su propia constitución y competencias (arts. 65 y 73, Estatuto)– no funciona tiempo completo".----------
-En base a lo dictaminado, la Dra. Murray explica que es necesario que desde la dirección del departamento se determinen las fechas para la sustanciación de los concursos, la cual será informada oportunamente a los jurados involucrados. ----------
--La Dra. Esandi indica que está de acuerdo con esta nueva disposición y solicita que desde la administración se remita al jurado la fecha, el horario y el aula disponible para la sustanciación del concurso, de forma de facilitar la labor del tribunal. ----------
--La Dra. Murray explica que finalmente uno de los jurados titulares del concurso de Farmacognosia, el Mg. Alejandro Bucciarelli, se excusó como parte del tribunal por lo que este estuvo integrado por las Dras. Viviana Cambi y Melina Mateos y la Fca. Nina Mónaco. Solicita al CD que, para aquellos jurados propuestos que ejercen este rol por primera vez, las comisiones los instruyan y aconsejen sobre su actuación dadas las consecuencias de estos actos. En caso contrario, solicita que no los propongan, ya que un mal accionar de un jurado tiene consecuencias importantes en el proceso de llamado a concurso.----------
--El Dr. Gálvez indica que estos problemas se han visto en reiteradas oportunidades en distintos concursos donde los jurados estaban integrados solo por profesores o bien por profesores y asistentes y estos inconvenientes se deben a la falta de experiencia del tribunal. ----------
-La Dra. Murray explica que en el programa de Farmacognosia no se encontraba el listado de trabajos prácticos de la asignatura. ----------
--El Dr. Werdin lee la nota enviada por la Dra. Cambi, y avalada por la Dra. Mateos, a la Dra. Murray el día 18 de abril de 2023: ----------
"*Me contacto con Ud. y por su intermedio con el Consejo Departamental para manifestarles mi profundo malestar con el "manejo" que ha tenido el concurso de la asignatura Farmacognosia cuyo llamado se realizó en mayo del año próximo pasado.*----------
Soy jurado titular del concurso, tribunal que está integrado, además, en calidad de jurados titulares, por el Mg. Alejandro Bucciarelli, profesor de la asignatura y la Fca. Nina Mónaco, asistente de la misma. En varias oportunidades, durante el 2022 me he contactado con el Mg. Bucciarelli para coordinar la realización del concurso durante el segundo cuatrimestre de ese año, ya que en el primero ambos dictamos nuestras asignaturas y nos resulta más complejo encontrar días, horarios y disponibilidad de espacio para la clase pública. El año próximo pasado, también debí organizar la sustanciación de un concurso de la asignatura "Farmacobotánica" de la cual soy profesora y el Mg. Bucciarelli era jurado titular. Al no encontrar alternativas posibles para su realización el Mg. Bucciarelli renunció para poder así avanzar con dicho concurso. Sin embargo, no sucedió lo mismo con la asignatura "Farmacognosia" de la cual él es el profesor.----------
Como ya mencioné, el año próximo pasado le consulté al Mg Bucciarelli varias veces por el concurso en cuestión y me mostré disponible para tomarlo. Hacia fin de año, según me comunicó por mail, ya se había puesto en contacto con el Departamento para su sustanciación, sin embargo, nunca se puso una fecha y el mismo no se llevó a cabo. Este año, en marzo, me comuniqué nuevamente con el profesor por esta situación y no tuve respuesta alguna. Por este motivo presenté una nota a Ud., manifestando mi disponibilidad para cumplir con la realización del proceso de concurso y mi disconformidad con la situación irregular en la que me vi inmersa. ----------
La injustificada dilación en la sustanciación del concurso llevó a que, desde nuestra administración, se pusiera una fecha para la realización de la clase de oposición. Como la fecha no resultó apropiada para el profesor de la asignatura, el mismo renunció a su rol de Jurado Titular. Este concurso, de realización "forzada" en cuanto a su fecha por obvias razones de inaceptable demora, hace que quienes somos responsables nos hagamos cargo aún con complicaciones propias de llevarlo a cabo en un día y horario que no hubiésemos elegido de haberlo programado con el debido tiempo. De hecho, el concurso se llevará a cabo en un día y horario de una clase teórica que deberé grabar para no incumplir mi cronograma de teorías (en un cuatrimestre en el que dicto tres

asignaturas), y la Dra. Melina Mateos, jurado suplente convocada por la renuncia del Mg. Bucciarelli abordará esta carga con un viaje programado al exterior por asistencia a un Congreso el día inmediato siguiente (con lo cual no hace falta explicar que más allá de su trabajo, teniendo un hijo menor que dejar a cargo de otros, hay muchas cuestiones que resolver el día previo a un viaje) y una licencia sin goce de sueldo hasta fin de año ya aprobada a partir de su regreso del congreso. La situación de la Dr. Mateos hace que deberá dedicar tiempo al análisis de datos y consenso de acta en su período de licencia por asistencia al evento científico.----------
Más allá de la fecha "forzada" de la clase pública a la que debemos someternos la Dra. Mateos y yo por la injustificada dilación de la realización del concurso que, debo manifestar también mi desconcierto por la falta de inclusión del temario de Trabajos Prácticos en el Programa de la asignatura. Ello conllevó a solicitar el listado de los mismos a la Asistente y con esa información (no formalizada por Comisión Curricular) debimos como jurados seleccionar los temas de sorteo. Considero esta situación una irregularidad que podría generar un recurso de impugnación por cualquier postulante en caso de que los temas que nos proporcionaron no sean fielmente lo que se abordan. Como Jurados no tenemos modo de comprobarlo. ----------
Finalmente quiero hacer una reflexión sobre las responsabilidades que tenemos como docentes, teniendo en cuenta que la permisividad sobre el incumplimiento que se tiene sobre algunos repercute siempre en la sobrecarga sobre otros. No permitamos que esto nos atraviese sin reaccionar porque genera el profundo malestar de lo injusto."----
-La Dra. Salvador indica que esta situación del retraso para la realización de los concursos ha ocurrido en varias oportunidades y considera adecuado que se establezca la fecha desde la Dirección para su sustanciación. ----------
PUNTO N°2: Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 12 abril de 2023.----------
--Por unanimidad se aprueba la solicitud de la Dra. Esandi de adelantar el tratamiento del punto 4 del orden del día, dada la presencia del Dr. Martin Oresti en el recinto. ----------
PUNTO N°4: Llamado a Concurso Fisiopatología F. La Dra. Esandi presenta el tema. Recuerda que el mismo fue vuelto a la Comisión de Enseñanza en Farmacia para su análisis. Indica que se tuvieron en cuenta tanto la nota enviada por el Dr. Oresti como lo conversado con la Dra. Cecilia Arnaboldi. ----------
--El Dr. Oresti solicita la palabra, se concede.----------
--El Dr. Oresti explica que su solicitud para que el llamado a concurso de Asistente fuese en "Fisiopatología F" y "Fisiopatología" se debe a la optimización del trabajo del docente y la coordinación de las tareas que éste realiza. Además, indica que en vista al cambio de plan de las carreras de Farmacia y Bioquímica es probable que exista un cambio de cuatrimestre en la asignatura, por lo que la tarea de coordinación del asistente se verá incrementada. Considera que la propuesta de la Comisión de Enseñanza de Farmacia es más beneficiosa que el llamado a concurso anterior en "Fisiopatología F" y en "Farmacotecnia I".----------
--La Dra. Esandi indica que la Comisión de Enseñanza en Farmacia realizó una consulta, mediada por el Secretario Académico, sobre las necesidades docentes de la carrera y su debida justificación en vista de la disponibilidad de un cargo de Ayudante A Simple, por lo que la situación de Farmacotecnia I será analizada bajo esta premisa.-------
--Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia, aprobando el llamado a Concurso de un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple en: "Fisiopatología F" (Cód. 1171) con asignación de funciones en una asignatura del área o donde la persona posea experticia, (cargo vacante por renuncia de la Dra. Vela Gurovic, María Soledad), con los siguientes jurados y veedores:----------
Jurado Titular: Dr. Gerardo Martín Oresti, Dra. María Marta Facchinetti, Dra. Fernanda Gumilar.----------
Jurado Suplente: Dra. Virginia Massheimer, Dra. Marisa Sandoval, Dr. Juan Tentoni.----------
Veedores:----------
Claustro Profesores: Mg. Alejandro Bucciarelli ----------
Claustro Auxiliares: Bqco. Sergio Domínguez ----------
Claustro Alumnos: Orduz Navas, Karen ----------
PUNTO N°3: Acta de concurso de Asistente con dedicación simple Asignatura Anatomía Humana (código 1005) de la carrera de Farmacia (Área XII: Área Básica en Ciencias de la Salud Humana). ----------
---La Dra. Esandi presenta el Dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. Considerando la nota presentada por el Méd. Jorge Alejandro Blasco, con el aval de la Prof. Méd. María Inés Maegli, en respuesta a la consulta de esta comisión respecto a la segunda asignatura que optaría el Méd. Blasco, La Comisión sugiere aprobar el acta de concurso y designar al Méd. Jorge Blasco como Asistente de Docencia dedicación simple en la asignatura Anatomía Humana (Cód. 1005). ----------
--La consejera Pérez indica que la situación planteada en la nota por el Dr. Blasco es común en varias asignaturas del departamento y aunque entiende la labor del auxiliar, en otras oportunidades el CD ha asignado funciones en

dos asignaturas. Destaca el análisis pormenorizado que realizó la Comisión de Enseñanza en Farmacia al momento de emitir su dictamen. ----------

--La Dra. Esandi indica que la nota se encuentra avalada por el profesor y que el CD debe contemplar situaciones similares que puedan presentarse a futuro en concursos donde el llamado sea en dos asignaturas. El CD deberá analizar los justificativos expuestos y, si los considera valederos, realizar la designación del docente en una única materia. Hace notar que la dedicación de este cargo es simple, el gran número de alumnos que atiende y que la asignatura posee 4 ayudantes B que precisan de la asistencia del JTP. ----------

--La Dra. Salvador recuerda que, en otras oportunidades, en situaciones similares, el CD no ha tenido en cuenta estos justificativos al momento de designar un docente en dos asignaturas. Propone que de ahora en adelante, el CD analice estas situaciones del mismo tenor. Considera que la justificación realizada por los docentes en este caso está bien fundada y es suficiente.----------

--La Dra. Milanesi considera que no deben tenerse en cuenta las dedicaciones de los cargos al momento de asignar funciones docentes, ya que todas tienen referido un mínimo de 10 h semanales dedicadas a la docencia. Indica que no se han realizado asignaciones de funciones docentes similares en otros casos.----------

--Se somete a votación el dictamen, resultando diez (10) votos positivos, cero (0) votos negativos y una (1) abstención de la Dra. Lorena Milanesi.----------

--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. ----------

PUNTO N°5: Reemplazo por licencia de la Dra. Melina Mateos. La Dra. Esandi explica que actualmente la Dra. Hernando posee retenido su cargo ordinario de asistente en la asignatura "Toxicología y Farmacología". ----------

--Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia otorgando a la Dra. Hernando una asignación complementaria como Profesora Adjunta, con dedicación simple, para cumplir funciones mientras dure la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Melina Mateos desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

PUNTO N°6: Orden de prioridad para cursos presentados al Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado de la SSP-UNS. La Dra. Burela presenta el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado. Considerando las áreas de vacancia temática y el número de posibles interesados, que los dos cursos son de excelente nivel y de sumo interés para los tesistas del Doctorado en Biología, y que cuentan con el aval del Comité de Posgrados en Biología, esta comisión sugiere avalar la presentación de los cursos: "Introducción a la filosofía de la biología" y "Desarrollo conceptual de proyectos en Ecología" en la convocatoria del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado de la SSP-UNS para el 2° Cuatrimestre de 2023. ----------

--La Dra. Burela indica que es intención de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado que ambos cursos puedan ser dictados por la importancia de la temática que abordan pero que el Comité de Posgrados en Biología había generado un orden de mérito indicando: 1° "Introducción a la filosofía de la biología" y 2° "Desarrollo conceptual de proyectos en Ecología". ----------

--La consejera Pérez, mociona modificar el texto indicando que en el orden de méritos quede en primer lugar el curso "Introducción a la filosofía de la biología" y en segundo lugar "Desarrollo conceptual de proyectos en Ecología". ----------

--Por unanimidad se aprueba la moción de la consejera Pérez y el dictamen modificado. ----------

PUNTO N°7: Solicitud prórroga de control de correlativas Díaz Andrade, María Constanza. La Dra. Araujo presenta el tema. Explica que la Comisión de Enseñanza en Biología valoró en este y otros pedidos, los motivos por los cuales se pedía esta prórroga en el control de correlatividades. ----------

--La Dra. Burela indica que se observa en varios casos de solicitudes de los alumnos, las consecuencias de haber exceptuado de correlativas durante la pandemia que ha devenido en el avance de la carrera sin tener las asignaturas aprobadas. Puntualiza también sobre las particularidades del vencimiento de cursadas del Profesorado en Cs. Biológicas. ----------

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Biología otorgándole a Díaz Andrade María Constanza (LU: 36905), alumna regular de la carrera del Profesorado en Cs. Biológicas; una prórroga hasta el 1 de julio de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre de 2023, para "Educación Ambiental" (Cód. 1075), correlativa de las asignaturas: "Práctica Integradora" (Cód. 4888) y "Didáctica y Práctica Docente de Nivel Superior" (Cód. 4549), considerando que la alumna argumenta que en el 2º cuatrimestre de 2022 no pudo cursar la materia "Educación Ambiental" (Cód. 1075) por cuestiones académicas y personales y se compromete a rendir esta asignatura durante el primer cuatrimestre. ----------

PUNTO N°8: Solicitud prórroga de control de correlativas Cuppari, Rosario Amelin. Se presenta el dictamen de la

Comisión de Enseñanza en Biología sugiriendo otorgar a Rosario Amelin (LU:114872), alumna regular de la carrera de Lic. en Cs. Biológicas; una prórroga hasta el 1 de junio de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre del 2023 para la materia "Biología de Plantas Vasculares" (Cód. 1036), correlativa de la asignatura "Fisiología Vegetal" (Cód. 555), considerando que la alumna argumenta haber rendido un final el 14 de Marzo y que rendirá en la primera fecha que ya se encuentra disponible.----------
--La Dra. Esandi considera que no existen justificativos suficientes para otorgar la prórroga y consulta a la Comisión de Enseñanza en Biología sobre la razón de fijar la extensión hasta el 1 de junio. ----------
--La Dra. Stefanazzi indica que la Comisión de Enseñanza en Biología se comunicó con la alumna y se encuentra preparando el final de "Biología de Plantas Vasculares". ----------
--La Dra. Esandi indica que ella considera motivos válidos para otorgar una solicitud de prórroga de control de correlativa situaciones excepcionales que puedan acontecer al alumno o cuestiones en lo personal y laboral, pero no es justificativo que un alumno no haya estudiado, y por ende no haya rendido un final en la fecha prevista, o bien que haya rendido otro final con anterioridad. ----------
--La Dra. Gumilar indica que con ese plazo de extensión para el control de correlatividades, la alumna prácticamente cursa toda la asignatura "Fisiología Vegetal" sin la correlativa correspondiente.----------
Se somete a votación el dictamen resultando siete (7) votos positivos, dos (2) votos negativos y dos (2) abstenciones de Marcelo Gálvez y Gabriela Salvador.----------
--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. ----------
PUNTO N° 9: Prórroga control de correlativas Cruz Moncada. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología sugiriendo otorgar a Micaela Cruz Moncada (LU: 117897) alumna de la Carrera de Lic. en Cs. Biológicas una prórroga hasta el 1 de junio de 2023, en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre 2023, para rendir la materia "Zoología de Vertebrados" (Cód. 1466) y Fisiología Vegetal (Cód. 555), a fin de regularizar el cursado de "Ecología General" (Cód. 1315). ----------
--La Dra. Esandi lee la nota presentada por la alumna e indica que considera que no existen motivos fundados por la alumna para otorgar la prórroga.----------
--La Dra. Burela menciona que en esta situación se consideró que la alumna había avanzado en el cursado durante la pandemia acumulando finales y por ende no tiene las correlativas solicitadas por el plan de estudio. Considera que queda en el alumno si este rinde exitosamente los finales necesarios para regularizar la cursada de "Ecología General". ----------
--La Dra. Salvador entiende las consecuencias de la pandemia, pero considera que ya es momento de encauzar el tema de las correlatividades para organizar el funcionamiento del plan de estudio. ----------
--La consejera Pérez menciona que el criterio aunado de la comisión se basó en otorgar tiempo suficiente a los alumnos para que rindan finales y regularicen su situación. Indica que no observa un perjuicio directo para el departamento que se otorguen estas prórrogas. Describe la situación del estudiantado en términos socio-económicos y las dificultades que se han generado. ----------
--La Dra. Gumilar explica que el plan de estudio de cada carrera actúa como un marco de referencia para organizar las actividades curriculares de las mismas y dentro de este, se encuentran el sistema de correlatividades. Considera que estas correlatividades tienen un sentido, que el alumno aprovecha más las cursadas y la prórroga hasta el 1 de junio es excesiva. ----------
--La Dra. Stefanazzi explica que la comisión ha analizado estas situaciones y que algunas correlativas no tienen un sentido pedagógico sino uno organizacional del plan. Indica que la comisión estuvo en comunicación con la alumna y describió situaciones personales que la comisión tuvo en cuenta. ----------
--La Dra. Esandi solicita a la comisión que incorpore estas razones al dictamen. ----------
--La Dra. Murray indica que aquella información que la comisión recaba por fuera de las notas que presentan los alumnos deben ser incorporadas al dictamen de modo que al momento del plenario los consejeros cuenten con toda la información necesaria para resolver. Recalca que las correlatividades fueron analizadas por una comisión al momento del cambio del plan y este se encuentra acreditado y que existen canales formales y establecidos para modificar estas correlatividades. ----------
--La Dra. Araujo indica que es necesario que se contemple la situación socio-económica y contextual que están atravesando los estudiantes sin que por ello se modifique la calidad educativa. ----------
--Se somete a votación el dictamen resultando siete (7) votos positivos, tres (3) votos negativos y una (1) abstención de Marcelo Gálvez. ----------
--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. ----------

PUNTO N° 10: Solicitud prórroga de control de correlativas María Mercedes Jouglard. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología sugiriendo otorgar a María Mercedes Jouglard (LU: 126414), alumna regular de la carrera de Lic. en Cs. Biológicas una prórroga hasta el 1 de junio de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre del 2023 para la materia "Biología de Plantas Vasculares" (Cód. 1036), correlativa de la asignatura "Fisiología Vegetal" (Cód. 555), y considerando que la alumna rindió dos finales que aprobó, entre Febrero y finales de Marzo, que el no poder cursar este cuatrimestre "Fisiología Vegetal" (Cód. 555) la atrasaría un año en la carrera. ----------

--La Dra. Esandi consulta a la comisión la razón de extender la prórroga hasta el 1 de junio cuando la alumna expresa en la nota que tiene fecha de final el 27 de abril. ----------

--La Dra. Milanesi explica que la Comisión de Enseñanza en Biología decidió otorgar una única fecha de extensión hasta el 1 de junio. ----------

Se somete a votación el dictamen resultando siete (7) votos positivos, tres (3) votos negativos y una (1) abstención de Marcelo Gálvez.----------

--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología.----------

PUNTO N° 11: Solicitud prórroga de control de correlativas León Gabriela Alejandra. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología sugiriendo otorgar a León Gabriela Alejandra (LU: 109175), alumna regular de la carrera de Lic. en Cs. Biológicas una prórroga hasta el 1 de junio de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre del 2023, para la materia Química Biológica, correlativa de las asignaturas: "Fisiología Vegetal" (Cód. 555) y "Genética General" (Cód. 653), materias en la que la alumna se encuentra inscripta y considerando que la alumna rindió un final en Febrero que aprobó, quedando sin tiempo suficiente para preparar el examen final de Química Biológica antes del 14 de abril.----------

--La Dra Esandi indica que la alumna en su nota expresa motivos laborales que justifican la solicitud de prórroga y estos no fueron vertidos en el dictamen de la comisión. ----------

--La Dra. María del Carmen Esandi mociona incorporar en los considerandos que "la alumna no alcanzó a rendir Química Biológica antes del 14 de abril motivos laborales". ----------

--Por unanimidad se aprueba el dictamen con la moción de la Dra. Esandi.----------

PUNTO N° 12: Solicitud prórroga de control de correlativas Locati Joscelyn Ailen. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología sugiriendo otorgar a Locati, Joscelyn Ailen (LU: 117606), alumna regular de la carrera de Lic. en Cs. Biológicas, una prórroga hasta el 1 de junio de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre del 2023, para la materia "Química Biológica" (Cód. 1399), correlativa de las asignaturas: "Fisiología Vegetal" (Cód. 555) y "Genética General" (Cód. 653), materias en las que la alumna se encuentra inscripta; considerando que rindió y aprobó un final el 22 de marzo, quedando sin tiempo suficiente para preparar el final de "Química Biológica" antes del 14 de abril; que se encuentra cursando satisfactoriamente "Fisiología Vegetal" y "Genética General" y preparando en paralelo el examen final de "Química Biológica" para rendirlo en la primer fecha de mayo. ----------

--La Dra. Esandi considera que no hay motivos para el pedido de prórroga. ----------

Se somete a votación el dictamen resultando siete (7) votos positivos, tres (3) votos negativos y una (1) abstención de Marcelo Gálvez.----------

--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología.----------

PUNTO Nº 13: Excepción Particular Aguaison, Karen Lighuen. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología otorgándole a la estudiante Aguaison, Karen Lighuen (LU: 125287), una excepción particular para poder cursar "Taller Integrador en Ciencias Biológicas" (Cód. 1433) de la carrera de Lic. en Cs. Biológicas, teniendo 21 materias del Plan de Estudios aprobadas. ----------

PUNTO Nº 14: Prórroga control de correlativas Blanco De Las Heras Agostina. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología sugiriendo otorgar a la alumna Blanco De Las Heras Agostina (LU: 124927) una prórroga hasta el 1 de Junio de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre 2023 de la Carrera de Lic. en Cs. Biológicas, para rendir la materia "Zoología de Invertebrados II" (Cód. 1466), a fin de regularizar el cursado de "Patología de Organismos Acuáticos de Interés Comercial" (Cód. 1315); y considerando que la alumna planea rendir el examen final de "Zoología de Invertebrados II" el 26 de abril. ----------

--La Dra. Esandi considera que no hay razones suficientes para otorgar la prórroga y que la fecha de extensión no concuerda con la fecha planteada por la alumna para rendir el final de la correlativa. ----------

Se somete a votación el dictamen resultando siete (7) votos positivos, cuatro (4) votos negativos y cero (0) abstenciones. ----------

--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología. ----------
--El Dr. Werdin recuerda que, en años anteriores, previo a dictaminar, las comisiones generaban un consenso previo sobre cuestiones básicas a considerar al momento de otorgar una prórroga en el control de correlatividades y que, en esta oportunidad, se evidencia que esto no ha ocurrido. ----------
--La Dra. Murray concuerda y considera que el CD debe llegar a un consenso sobre el tratamiento de estos temas. Además, los criterios entre las comisiones deberían estar unificados. ----------
--La Dra Araujo menciona que los estudiantes son autónomos para administrar sus tiempos y son ellos los que deben organizarse para rendir los finales de las asignaturas correlativas en el tiempo otorgado por excepción. ----------
PUNTO Nº 15: Donación de la Dra. Claudia Buitrago. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado aceptando la donación de la Dra. Claudia Buitrago, directora del fondo PGI titulado "EVALUACIÓN BIOLÓGICA DE MOLÉCULAS DERIVADAS DE CHALCONAS Y COMPUESTOS CARBENO- N-HETEROCÍCLICO DE ORO(I) CON LIGANDOS GLICOSÍDICOS EN CÉLULAS NORMALES Y CANCEROSAS DE MÚSCULO ESQUELÉTICO Y HUESO", de un disco externo WD Elements SKU: WDBUZOO10 el 18 de mayo del 2021 por un monto de $6899. ----------
PUNTO Nº 16: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Stoessel Bachiglione Luz María. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna de Bioquímica Stoessel Bachiglione Luz María (Leg 130548) una prórroga hasta el 8 de mayo del 2023 en el control de la correlativa Física (3049) para regularizar la cursada de Fisicoquímica. ----------
PUNTO Nº 17: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Stoessel Bachiglione Luz María. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica no otorgándole a la alumna de Bioquímica Stoessel Bachiglione Luz María (Leg. 130548) una prórroga al control de la correlativa "Química Orgánica I" (3049) para regularizar la cursada de "Bioanalítica I"; considerando que no existen motivos válidos para dar dicha prórroga y de acuerdo a lo resuelto en el último plenario del CSU. ----------
PUNTO Nº 18: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Dell'Orfano Lucrecia. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna de la carrera de Bioquímica Dell'Orfano, Lucrecia (LU 103040) una prórroga hasta el 8 de mayo del 2023 al control de la correlativa "Microbiología General" (1299) para regularizar la cursada de "Microbiología de los Alimentos B" (1294). -------
PUNTO Nº 19: Inscripción fuera de término de Barzola Sergio Ramón. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica otorgándole al alumno Barzola Sergio Ramón (Leg. 121626), alumno de la carrera de Licenciatura en Enfermería, la inscripción fuera de término en la asignatura "Estructura y Función del Cuerpo Humano" (1093). ----------
PUNTO Nº 20: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Lo Fiego Maria Paz. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna de la carrera de Bioquímica Lo Fiego, Maria Paz (Leg. 117138) una prórroga hasta el 21 de abril del 2023 al control de la correlativa "Fisiología Humana" (1150) para regularizar la cursada de "Fisiopatología" (1170) y de "Bioquímica Clínica I" (1043). ----------
PUNTO Nº 21: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Gisella Anahí Lucero. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica considerando que no corresponde la solicitud de la alumna de Bioquímica Gisella Anahí Lucero (Leg. 103749) de una prórroga a la correlativa "Fisiología Humana" (1150) para regularizar la cursada de "Fisiopatología" (1170) y de "Bioquímica Clínica I" (1043); considerando que la alumna se anotó en la fecha del 14 de abril. ----------
PUNTO Nº 22: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Mesa Maria Emilia. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, que sugiere no otorgar a la alumna de la carrera de Bioquímica Mesa Maria Emilia (Leg. 119801) una prórroga al control de la correlativa "Biología Celular" (1029) para regularizar la cursada de "Anátomo-Histología" (1004); considerando la cantidad de asignaturas que le restan rendir examen final (Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica, Cálculo II, Fundamentos de Química General e Inorgánica y Bioética) y que ya está inscripta en otras asignaturas que puede cursar. ----------
--La Dra. Esandi indica que la alumna en su nota expresa que por razones laborales no llegó a rendir la asignatura correlativa y considera que hay motivos para otorgar la prórroga. ----------
--El Dr. Gálvez indica que la alumna no indica una fecha tentativa para rendir el examen final. ----------
--Se somete a votación el dictamen resultando: dos (2) votos positivos, siete (7) votos negativos y dos (2) abstenciones de las Dras. Esandi y Gumilar.----------

--La Dra. Salvador indica que la forma en la que está resolviendo el CD impacta en el perfil de egresado de las carreras del departamento. Explica que la comisión analiza en forma detallada los motivos expresados por los alumnos y los sopesa al momento de emitir un dictamen. ----------
--La consejera Perez indica que esta forma de actuación del CD está en relación con maneras distintas de pensar a la universidad. ----------
--El consejero Reyes menciona que considera que el otorgar una prórroga en el control de correlativas no afecta al perfil del egresado. ----------
-- Se presentan dos mociones de dictamen: ----------
--La Dra Gumilar mociona: ----------
Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Mesa María Emilia (Leg. 119801) en la que solicita prórroga al control de la correlativa "Biología Celular" (1029) para regularizar la cursada de "Anátomo-Histología" (1004), considerando los motivos personales y laborales que la alumna manifiesta, se otorga la prórroga solicitada hasta el 15 de mayo. ----------
--Se somete a votación la moción resultando 2 positivos, 7 negativos, (2) abstenciones de la Dra. Salvador y el Dr. Gálvez. ----------
La Dra. Milanesi mociona: ----------
Vista la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Mesa María Emilia (Leg. 119801) en la que solicita prórroga al control de la correlativa "Biología Celular" (1029) para regularizar la cursada de "Anátomo-Histología" (1004), considerando los motivos personales y laborales que la alumna manifiesta, se otorga la prórroga solicitada hasta el 1 de junio. ----------
--Se somete a votación la moción resultando siete (7) votos positivos, dos (2) votos negativos y dos (2) abstenciones de las Dras. Esandi y Gumilar. ----------
--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen modificado. ----------
PUNTO Nº 23: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Relmo Anaid Estefanía. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica no otorgándole a la alumna de la carrera de Bioquímica Relmo Anaid Estefanía (Leg 121828) una prórroga al control de la correlativa "Fundamentos de Química General e Inorgánica" (6130) para regularizar la cursada de "Química Analítica (6287) y "Química Orgánica I" (6401); considerando que no existen motivos en su solicitud. ----------
PUNTO Nº 24: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Saborido Joseina. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica que sugiere otorgar a la alumna de la carrera de Bioquímica Saborido Josefina (Leg 121600) una prórroga hasta el 28 de abril del 2023 a la correlativa "Química Biológica I" (1401) para regularizar las cursadas de "Química Biológica II" (1402) y "Microbiología General" (1299); considerando que la profesora de "Química Biológica I" puso fecha el 28 de abril. ----------
--La Dra. Esandi consulta la razón para otorgar la prórroga. ----------
--La Dra. Salvador explica que según el cierre para el control de las correlatividades (14 de abril) y las fechas de examen estipuladas para la asignatura correlativa, no quedaba tiempo para la segunda mesa de final antes del cierre de acuerdo a lo establecido por el TOAE; en consecuencia, la comisión otorgó la prórroga hasta la segunda fecha de examen de la asignatura en cuestión. ----------
--La Dra. Salvador mociona modificar el considerando, quedando redactado de la siguiente manera: "que la Profesora de Química Biológica II puso fecha el 28 de abril y que atendiendo a lo reglamentado por el TOAE se establece que en los meses en donde se lleve a cabo el cierre de control de correlativas deben fijarse dos fechas de final". ----------
--Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión modificado. ----------
PUNTO Nº 25: prórroga al plazo del control de correlativas de la alumna Villalobos Cuello Micaela. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica que sugiere otorgar a la alumna de la carrera de Bioquímica Villalobos Cuello Micaela (Leg 120941) una prórroga hasta el 28 de abril del 2023 a la correlativa "Química Biológica I" (1401) para regularizar las cursadas de "Química Biológica II" (1402) y "Microbiología General" (1299); considerando que la profesora de "Química Biológica I" puso fecha el 28 de abril. ----------
La Dra. Salvador mociona modificar el considerando, quedando redactado de la siguiente manera "que la Profesora de Química Biológica II puso fecha el 28 de abril y que atendiendo a lo reglamentado por el TOAE se establece que en los meses en donde se lleve a cabo el cierre de control de correlativas deben fijarse dos fechas de final". --------
--Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión incorporando la moción de la Dra. Salvador.----------
PUNTO Nº 26: prórroga al plazo del control de correlativas del alumno Ferreyra Jorge Sebastián. Se presenta el

dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica que sugiere otorgar al alumno de la carrera de Bioquímica Ferreyra Jorge Sebastián (Leg. 94772) una prórroga hasta el 21 de abril del 2023 a la correlativa "Fisiología Humana" (1150) para regularizar las cursadas de "Fisiopatología" (1170) y "Bioquímica Clínica I" (1043); considerando que la profesora de "Fisiología Humana" puso una fecha el 21 de abril. ----------
--La Dra. Gabriela Salvador mociona incorporar al considerando: "considerando que la profesora de "Fisiología Humana" puso una fecha el 21 de abril y que atendiendo a lo reglamentado por el TOAE se establece que en los meses en donde se lleve a cabo el cierre de control de correlativas deben fijarse dos fechas de final". ----------
--Por unanimidad se aprueba el dictamen de la comisión incorporando la modificación. ----------
PUNTO Nº 27: solicitud de reválida de Buiani Ariel Jesús. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica otorgándole al alumno Buiani Ariel Jesús (Leg 91622) la reválida de la asignatura "Química Biológica General" (Cód. 1400) de la Carrera de Ingeniería Agronómica, previa aprobación de los siguientes temas: ----------
- Acción de herbicidas en la fosforilación oxidativa y la fotosíntesis, con actualización del uso en Argentina en la actualidad. ----------
- Micro ARN y tecnologías de mejoras agrarias aplicadas en Argentina. ----------
- Crispr Cas 9, clonación vegetal y transgénesis vegetal. ----------
- Bioquímica del rumen ----------
-- Pesticidas y síntesis de aminoácidos. ----------
- Ciclos de N y de S.----------
- Fitohormonas. ----------
- Interacción del metabolismo intracelular. ----------
- Objetivos, desarrollo y conclusiones de los Trabajos Prácticos realizados en el año 2022. ----------
PUNTO Nº 28: rectificación de acta de cursada de Cotarelo Julieta. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión Enseñanza en Bioquímica avalando la solicitud del Profesor de "Biología Celular" (1029), Dr. Alejandro Curino, de rectificación del acta de examen de "Biología Celular" (código BI239411 del 23/3/23) de 3 (desaprobado) a 4 (aprobado). ----------
PUNTO Nº 29: acta concurso Profesor en Genética Molecular. Con la abstención de la Dra. Esandi se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, avalando el acta emitida por el Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en las asignaturas "Genética Molecular" (1202) e "Introducción a la Investigación Biomédica con un Enfoque Traslacional" (1261), sugiriendo al Consejo Superior Universitario la designación de la Dra. Carmen Esandi en el cargo mencionado. ----------
PUNTO Nº 30: acta concurso Biología Celular. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, avalando el acta emitida por el Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en las asignaturas "Biología Celular" (1202), "Introducción a la Biología del Cáncer" (1255) y "Fundamentos de la Biología del Cáncer" (1180) sugiriendo al Consejo Superior Universitario la designación de la Dr. Alejandro Curino en el cargo mencionado.----------
PUNTO Nº 31: acta concurso Fisiología Humana. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, avalando el acta emitida por el Jurado el acta emitida por el Jurado que entendió en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en las asignaturas "Fisiología Humana" (1150) y "Biología Humana" (1023) sugiriendo al Consejo Superior Universitario la designación de la Dra. María Marta Facchinetti en el cargo mencionado. ----------
PUNTO Nº 32: equivalencia Microbiología Especial. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica, avalando lo solicitado por el Secretario Académico Dr. Jorge Werdin de equivalencia de cursado y de final entre los planes del 1997 y 2008 de la carrera de Bioquímica, que se detalla a continuación: -

Carrera de origen: Bioquímica	Carrera de Destino: Bioquímica
Plan de estudio: 1997	Plan de estudio: 2008
Materias aprobadas	Materias a otorgar

Código	Asignatura	Código	Asignatura
1298	Microbiología Especial	1014	Bacteriología y Micología

PUNTO Nº 33: prórroga al control de correlativas de la alumna Ferster Sofia. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica no otorgándole a la alumna de Bioquímica Ferster Sofia (Leg. 13478) una prórroga al control de la correlativa "Química Orgánica I" (6401) para regularizar la cursada de "Bioanalítica I" (6025); considerando que no existen motivos en su solicitud. ----------
PUNTO Nº 34: prórroga al control de correlativas de la alumna Flores Tania Ayelén. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna de Bioquímica Flores Tania Ayelén (LU 117294) una prórroga hasta el 8 de mayo del 2023 al control de la correlativa Química Analítica (6287) para regularizar la cursada de Bioanalítica (6025). ----------
PUNTO Nº 35: Prórroga en el control de correlativas, CHOQUE RAFAEL, Yanela Sahara. Se retira el dictamen.-
PUNTO Nº 36: Prórroga en el control de correlativas, WALDER, Melisa Belén. Se presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia que sugiere otorgar a la alumna WALDER, Melisa Belén una prórroga hasta el 15 de mayo de 2023, en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre 2023 de la Carrera de Farmacia, para rendir "Química General e Inorgánica" (Cód.), a fin de regularizar el cursado de "Química Analítica General" (Cód. 6290) y considerando los motivos personales. ----------
--La Dra. Esandi considera que los motivos presentados por la alumna no justifican la prórroga solicitada. ----------
--Se somete a votación resultando diez (10) votos positivos, un (1) voto negativo y cero (0) abstenciones. ----------
--Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia. ----------
PUNTO Nº 37: Prórroga en el control de correlativas, BLANCO, Nadine. Por unanimidad se aprueba el Dictamen de la Comisión de Enseñanza en Bioquímica otorgándole a la alumna BLANCO, Nadine una prórroga hasta el 15 de mayo de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre 2023 de la Carrera de Farmacia, para rendir "Cálculo I" (Cód.5581), a fin de regularizar el cursado de "Física General" (Cód.3050). ----------
PUNTO Nº 38: Prórroga en el control de correlativas, LANDIVAR, Juan María. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia otorgándole al alumno LANDIVAR; Juan María, una prórroga hasta el 15 de mayo de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre 2023 de la Carrera de Farmacia, para rendir "Química Medicinal" (Cód. 1415), a fin de regularizar el cursado de "Farmacotecnia I" (Cód.1140). ----------
PUNTO Nº 39: Prórroga en el control de correlativas, FARÏAS, Nicolás Alejandro. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia otorgándole al alumno FARÍAS; Nicolás Alejandro, una prórroga hasta el 31 de mayo de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre 2023 de la Carrera de Farmacia, para rendir "Fisiopatología F" (Cód. 1171.) y "Toxicología de Fármacos" (Cód. 1430), a fin de regularizar el cursado de "Farmacia Clínica y Asistencial" (Cód.1113). ----------
PUNTO Nº 40: Prórroga en el control de correlativas, NAVILIAT LINARES, Marisol. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia otorgándole al alumno NAVILIAT LINARES, Marisol, una prórroga hasta el 31 de mayo de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre 2023 de la Carrera de Farmacia, para rendir "Fisiopatología F" (Cód. 1171), "Toxicología de Fármacos" (Cód. 1430) y Farmacología II (Cód. 1131), a fin de regularizar el cursado de "Farmacia Clínica y Asistencial" (Cód.1113).------
PUNTO Nº 41: Equivalencia, Núñez, Romina. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia otorgándole a la alumna NUÑEZ, Romina (Leg. 48835) las siguientes equivalencias,------

Carrera de origen: **Farmacia.** **(Extracurricular)**	Carrera de Destino: **Farmacia.**
Plan de estudio: **1995**	Plan de estudio: **2008**

Materias aprobadas		Materias a otorgar	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
1354	**Practicanato Profesional Obligatorio**	**1353**	**Practicanato Profesional Obligatorio**

Y considerando lo dictaminado por el profesor de la asignatura, previo a la aprobación de los contenidos teóricos de la materia y completando las horas de práctica que requiere el plan de estudios 2008. ----------

PUNTO Nº 42: Prórroga en el control de correlativas, SANCHEZ, Valentina. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia otorgándole al alumno SANCHEZ, Valentina, una prórroga hasta el 15 de mayo de 2023 en el control de correlativas correspondiente al 1° cuatrimestre 2023 de la Carrera de Farmacia, para rendir "Farmacología II" (Cód. 1131), a fin de regularizar el cursado de "Farmacia Clínica y Asistencial" (Cód.1113). ----------

PUNTO Nº 43: llamado a concurso Histología y Biología Celular. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia aprobando el llamado a concurso un cargo de Ayudante A de docencia con dedicación simple (Vacante por renuncia de la Dra. Ferronato) en: "Histología y Biología Celular" (Cód.) con asignación de funciones en una asignatura del área o donde la persona posea experticia, con los siguientes jurados y veedores: ----------

Jurado Titular: Dra. María Eugenia Fermento, Méd. María Inés Maegli, Dra. Gisela Giorgi. ----------

Jurado Suplente: Dr. Guillermo Spitzmaul, Dra. Claudia Gentili, Dra. María Marta Facchinetti. ----------

Veedores: ----------

Claustro Profesores: Dra. Prat, María Inés ----------

Claustro Auxiliares: Dra. Mariana Bartos ----------

Claustro Alumnos: Choque Rafael, Yanela ----------

PUNTO Nº 44: Acta de concurso de Ayudante; Asignatura Anatomía Humana. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia aprobando el acta de llamado a Concurso para cubrir un cargo de Ayudante de docencia "B", dedicación simple con destino al Área XII, Asignatura: "Anatomía Humana" (Cód. 1005), designando a la alumna Milagros Espil Peredo en el cargo mencionado. ----------

PUNTO Nº 45: Excepción particular Nazarena Segui. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia otorgándole a la alumna SEGUI, Nazarena Marlene (Leg. 117450) una excepción particular a la correlativa "Química Biológica A" (Cod. 1410) de la carrera de Farmacia para regularizar el cursado de la asignatura "Microbiología General" (Cód. 1299) en el 1er cuatrimestre del 2023. ----------

--**Se aprueba el tratamiento SOBRE TABLAS de los siguientes temas**----------

1) La Dra. Murray solicita que el CD reconsidere el formato híbrido para las reuniones de CD dado que se dificultan las discusiones entre los miembros del Consejo, a la vez de que no existen razones suficientes para mantener el formato híbrido. ----------

Por unanimidad se aprueba que las reuniones plenarias del Consejo Departamental se realicen de forma netamente presencial. ----------

2) Prórroga Coordinador de Acciones Tutoriales. Con la abstención de la Dra. Stefanazzi se aprueba por unanimidad Prorrogar la designación de la Dra. Natalia STEFANAZZI (DNI 27.832.503 – Legajo 10467) como Coordinadora de Acciones Tutoriales del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, a partir de mayo de 2023 y hasta septiembre de 2023. ----------

3) Ratificación Donación Bernardo Lew. Por unanimidad se aprueba Ratificar la Resolución CDBByF 546/22, aceptando los equipos donados por la firma Bernardo Lew e Hijos SRL.----------

4) Renovación Tutor de Farmacia. Por unanimidad se aprueba la designación de la alumna Gina Ornella Crisafulli (DNI: 41.447.916) como Tutora de la Carrera de Farmacia hasta septiembre de 2023. ----------

5) Acreditación Optativas SCHWIND. Por unanimidad se aprueba otorgar a la alumna Betiana Lucía SCHWIND (Legajo UNS 80780); de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, Plan 2014, la equivalencia entre las siguientes asignaturas: ----------

Carrera: Licenciatura en Ciencias Biológicas	**Asignatura de destino**
Plan: 2014	

Código	Materia real aprobada	Carga Horaria	Materia Optativa Genérica	
1034	Biología de la Conservación	128 HS	1325	OPTATIVA RAR 1
1037	Ecología Marina	128 HS		
1089	Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Biológicas	128 HS	1326	OPTATIVA RAR 2
1037	Ecología Marina	128 HS		

6) Designación de Representantes BByF en posgrados profesionales (por un año). Por unanimidad se aprueba Proponer al Dr. Alejandro Raúl GENTILI y al Especialista Bioquímico Leandro LUCCHI como representantes de esta Unidad Académica como titular y suplente, respectivamente, para integrar la Comisión de Estudios de Posgrado Profesionales. ----------

-Siendo las once horas y veinticinco minutos (8:25 hs) se da por finalizada la reunión.

María del Carmen ESANDI Silvana BURELA Gabriela SALVADOR

Fernanda GUMILAR Soledad ARAUJO Marcelo GALVEZ

Marilina ANTONELLI María Sol PEREZ Alejo REYES

Lorena MILANESI Natalia STEFANAZZI